

SEMANARIO



CATÓLICO.

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Noz coronabitur nisi qui legitimè certaverit.
(Paul, ep II ad Timoth.)

No será coronado el que no pelear como bueno.
(San Pablo, carta II á Timoteo.)

LA ENSEÑANZA ELEMENTAL.

VII.

Vamos á terminar el pequeño estudio que nos propusimos hacer relativo al asunto epígrafe de estos artículos, demostrando, en el presente, lo absurdo del principio con que el *Estado moderno* quiere colorear la inícuca usurpacion de los derechos paternos, en órden á la educacion. Principio que es aquel funestísimo error del *comunismo y socialismo*, denunciado por el inmortal Pío IX en la Encíclica *Quanta cura*, con las siguientes palabras: «*No contentos con separar la Religion de la pública sociedad, quieren quitar aquella aun á las mismas familias particulares, pues enseñando y profesando los funestísimos errores del comunismo y socialismo, afirman que la sociedad doméstica toma exclusivamente del derecho civil toda la razon de su existencia, y por tanto, que solamente de la ley civil dimanar y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos, y principalmente el de cuidar de su instruccion y educacion. Para esos hombres falacísimos, el objeto principal de estas máximas impías y de todas esas maquinaciones, es sustraer á la saludable doc-*

trina y á la influencia de la Iglesia la instruccion y educacion de la juventud, á fin de manchar y depravar con los errores más perniciosos, y de toda manera de vicios, el alma tierna y dúctil de los jóvenes.» Demostremos, pues, que no hay nada más irracional que ese principio por el *Estado moderno* asentado.

Tres cosas, como perfectamente observa Santo Tomás (Summ. th. p. 39-41. a. 1.) recibimos nosotros de los padres: el ser, el alimento y la instruccion. De estas tres cosas, la tercera es la más importante, como que es la que toca más cerca al fin propuesto por la naturaleza (S. Thomas, ibíd.) De aquí, que los derechos paternos, y máxime el de educar la prole, se funden en la generacion; puesto que en el punto que un hombre y una mujer llegan á ser progenitores de una criatura racional, todo el mundo reconoce en ellos, con los ojos del espíritu, un poder real que por sí mismo se ofrece á sus miradas. ¿Y es acaso el Estado el que origina en el hombre el derecho de casarse y de procrear hijos? No. Este derecho viene de la naturaleza, por lo cual se le llama al matrimonio *officium naturæ*. De la naturaleza, por consiguiente, y no de las

leyes del Estado se derivan todos los derechos que de semejante raíz son germinación necesaria; porque un derecho que por sí mismo resulta evidente á los ojos de la razón, es un derecho natural ó divino, toda vez que á los tales derechos pertenece el manifestarse por la naturaleza misma de las cosas, á diferencia de los derechos humanos, los cuales proceden de hechos positivos. A más de que tan léjos está el que la familia reciba del Estado su razón de existir, que ántes al revés, la proposición contraria debe tenerse por verdadera. La familia puede subsistir sin el Estado, y no al contrario el Estado sin la familia. La sociedad civil nace de la doméstica, y el mismo lenguaje vulgar no la dá á conocer de otra manera que como una ampliación de la misma: *la gran familia del Estado*. La familia, por tanto, es histórica y jurídicamente anterior al Estado, y en tal concepto tiene existencia y derechos independientes del Estado.

Ahora bien: ¿cuál es el fin propio del matrimonio? La multiplicación de los adoradores de Dios. «Señor, tu sabes que no movido de concupiscencia tomo á esta mi hermana por esposa, sino por el solo deseo de tener hijos que bendigan tu santo Nombre por los siglos de los siglos.» (Tobías, VIII v. 9.) Así se nos manifiesta en la Sagrada Escritura por boca del jóven Tobías el objeto de las bodas. El padre, pues, tiene estrechísima obligación de hacer que la prole sea temerosa de Dios é informada en religiosa piedad. De todas las demás cosas podrá más ó menos olvidarse; de esta en manera alguna. Porque el padre no ha enviado al mundo un ser pura-

mente viviente ó sensitivo como la planta ó el bruto, ha enviado al mundo un hombre, un sér inteligente y moral, un sér dotado de un alma imperecedera. Y ¿podría perfeccionar y desarrollar este sér, informarle en la virtud y encaminarle á sus eternos destinos sin la enseñanza y la práctica de su Religión?

Tenemos especial complacencia en añadir á estas palabras, las del muy sábio Pontífice reinante cuando era Cardenal Obispo de Perusa, quien despues de lamentarse del descuido de algunos padres acerca del deber de educar á sus hijos, impugna el error de los que sostienen que la formación de la juventud pertenece de derecho á la sociedad civil. «El deber, dice, de la educación por razón natural es de tal manera inherente á su carácter y potestad (de los padres), que no admite abdicación: y el poder social por su ordenación no es propiamente llamado á subrogar este gran oficio de la paternidad, sino á coadyuvar á las obras de los educadores naturales, y á vigilar y proteger el gobierno y buena dirección de la familia. La familia no es hechura ó creación de la sociedad civil; y la potestad paterna no es una concesión de la ley humana; las relaciones y deberes que existen entre padres é hijos son anteriores y superiores á toda humana agregación. El hombre nace sociable; más perteneciendo primero á la sociedad doméstica y religiosa, no viene al comercio civil sino por la familia, ya preparado por el magisterio de la Religión, y bajo la guía de la autoridad paterna.»

Además, el Estado, del mismo modo que la familia, no es de invención humana, sino un órden prescrito por el

Autor de la naturaleza. Su fin especial es la felicidad temporal de la comunidad, como tal, por medio de instituciones conducentes á este fin, como tutela de la seguridad y del derecho (1). *No es bueno que el hombre esté solo: hagámosle ayuda y compañía semejante á él.* (Gen. 11, v. 18) dijo, Dios al echar los primeros cimientos de la humana sociedad con el primer gérmen de la familia. Hé aquí, en esta sublime sentencia la idea y el objeto de toda sociedad humana, sea doméstica ó civil: una ayuda para el hombre, conforme á la naturaleza del hombre. El Estado, por tanto, debe respetar y defender la atribucion paterna, no usurparla: podrá facilitar su ejercicio poniendo á disposicion del padre los medios al efecto y removiendo los impedimentos; pero por ningun concepto puede avocarla á sí, y sustituirse él mismo en lugar de aquél á quien esta por naturaleza pertenece. Y no se recurra á la razon de dependencia, atribuyéndo al Estado el derecho de dirigir el desarrollo intelectual de los jóvenes. Porque ¿quién dirá que la persona humana en lo tocante á la inteligencia sea súbdita del Estado? La inteligencia no está sujeta sino á la verdad, y por eso está sujeta á Dios, Verdad subsistente y fuente de toda verdad. Como sujeta á Dios, lo está tambien á la Iglesia, Maestra infalible de la verdad divina. Luego solo de la Iglesia puede y debe el padre recibir la direccion para formar la inteligencia de su hijo; más en manera alguna debe recibirla del

(1) «Finis civitatis est hujus vitae temporalis conservatio in exteriori pace ac justitia.» P. Suarez, «De Deo legislatore» I, cap. XIII, n. 2.—Aristóteles, «Pólitica», 1, 2.

Estado, que ni por naturaleza, ni por gracia ha sido constituido órgano infalible de la verdad.

Y con mucha mayor razon si el Estado es ese *Estado moderno*, constituido segun los principios de Rosseau ó de Hegel, que ni toma su origen ni considera su fin fuera de sí mismo, ni se reputa obligado por norma alguna que no sean su propia voluntad y autonomía, y cuyo ideal, con relacion á la enseñanza, es la escuela sin Dios, á fin de matar en la juventud la luz de la fé y estirpar de su corazon el gérmen de las virtudes teologales y cardinales; porque en tanto que el pueblo aprenda de la Iglesia en nombre de Dios que no es lícito revolcarse en el cieno de los placeres impuros, ni apropiarse lo ajeno, ni resistir á las autoridades públicas, el socialismo no podrá hacer presa en las muchedumbres, de las que sin embargo tiene el *Estado moderno* absoluta necesidad para poner en práctica sus principios destructores del matrimonio, de la propiedad y del gobierno.

Obra inícuca que el *Estado moderno* no ha acometido directamente, ni de una sola vez, sino con rodeos y poco á poco, como por quien no atreviéndose á herir al adversario cara á cara, se disfrazaba de amigo, y sin que lo sienta le va quitando una á una las armas que tiene para su defensa. Como nos convenceremos de ello, si observamos la marcha seguida en nuestra España por la obra de secularizacion y monopolio de la enseñanza, iniciada en el reinado de Carlos III. Ya que ántes y despues de la dominacion visigoda y durante todo el curso de nuestra historia hasta la *época moderna*, la educacion é ins-

trucción de la juventud fueron, como en las demás naciones cristianas, obra de la Iglesia, según se deduce del capítulo xv de la Ley monástica de San Isidoro, de los Concilios toledanos II y IV, y de la Ley I, tit. xxxi, part. II del inmortal Código de las Siete Partidas.

De la semilla, pues, arrojada en forma de pragmáticas por los demagogos que dirigieron la política del rey Carlos III, disfrazados de hombres de Estado y defensores del poder real, hubieron ciertamente de germinar en breve los frutos codiciados por las sectas. Véanse á este propósito: Ley I, tit. XI, lib. II de la Novis. Recop.—Ley I, tit. II, libro VIII de la Novis. Recop.—Ley III, tit. V, lib. VIII.—Ley II, tit. VI, lib. VIII.—Ley V, tit. VII, lib. VIII.—Ley VI, 22, 7.^a, lib. VIII.—Ley IV, tit. VII, lib. VIII.—Reales provisiones de 8 de Noviembre de 1770, y de 11 de Marzo y 14 de Octubre de 1771.—Art. 131 y 369 y siguiente del Código político de Cadiz.—Ley de 21 de Julio de 1838.—Reglamento general de Instrucción pública de 29 de Junio de 1821.—Ley de 21 de Julio de 1838.—Art. 51 y 54 de la Reforma de estudios de 1845, informada en el *opus classicum* del liberalismo doctrinario en materia de enseñanza, «*De la instrucción pública en España*», del Sr. Gil de Zárate.—Y, por último, las bases del proyecto de Instrucción pública, aprobadas por la Comisión del Congreso de diputados en 12 de Mayo de 1877; bases condenadas de antemano por la Iglesia, en las Prop. 46 y 48 del *Syllabus*, y reprobadas virtual y aun explícitamente por la autoridad espiritual, y que se sujetarán á deliberación, en forma de leyes especiales, cuando las

circunstancias lo permitan, según se desprende del Mensaje de la Corona, leído ante las Cámaras, el día 1.^o de Junio de 1879.

Hemos concluido. Séanos lícito, por tanto, dar libre curso á nuestra admiración y á nuestro amor á la Iglesia por su constancia en defender los bienes más preciados de nuestro linaje. Porque permitirá verse privada de su propiedad de su pompa, de sus honores, y de todo cuanto posee; pero abdicar su DERECHO DIVINO DE EDUCAR el género humano, y permitir una ley que podría definirse, *la degollación de los inocentes*—degollación mucho más atroz que la del viejo Herodes en cuanto tendería á matar no el cuerpo sino el alma de las prendas queridísimas de su amor paterno—eso jamás. Y vanos serán todos los esfuerzos que se hagan para anular la palabra divina de Aquel que comprendió la misión de la Iglesia en esta frase: YO OS ENVIO. ID Y ENSEÑAD. Sin embargo el Estado dispone de la fuerza, que en el siglo de las luces y de la civilización por excelencia impera sobre el derecho: pero la fuerza concluye siempre por caer, y dentro un tiempo más ó menos próximo, el derecho vuelve á recobrar su imperio. Así esperamos sucederá en todas las naciones donde se han expulsado ó se expulsen los cuerpos docentes establecidos con la autoridad de la familia y de la Iglesia, porque «*Dios, que es nuestro Rey por todos los siglos, obrará como otras veces ha obrado la salud en medio de la tierra.*» (Psalm. LXXIII, v. 12.)



SECCION PIADOSA.

ESPAÑA Y MARÍA.

—«O»—

Engrandece, oh España, á María tu Patrona.

Y regocíjese el espíritu de tus católicos hijos en la que siempre proclamaron Vírgen Inmaculada.

Porque miró la humildad de tu fé y el entusiasmo de tu amor, colmó tu esperanza dignándose pisar tu suelo; por eso todas las generaciones te llamarán la hija predilecta de la Madre de Dios.

Porque cobijándote con su manto obró en tí grandes portentos Aquella, á quien el Omnipotente nada niega, y cuya Concepcion sin mancha siempre defendiste.

Su misericordia contigo de generacion en generacion adquirió todo el Orbe, cuando temiendo tu humillacion la invocaste en Covadonga y en las Navas, en Granada y en Lepanto, en Otumba y en Bailen.

Ostentó su poder en tu férreo brazo, y encomendándote la defensa del Catolicismo destruyó los soberbios intentos de los sectarios del error.

Derrocó el poder de tus enemigos, y ensalzó tu humildad haciendo que no se pusiese el sol en tus dominios.

Cuando necesitados la invocaron tus mártires, tus guerreros, tus hijos, dióles constancia, triunfos y bienes: y á los que ricos en soberbia te despreciaron, vacíos de poder humilló á tus plantas,

Bajo su patrocinio recibió á su predilecta España. recordando en su misericordia las promesas

Que hizo á Santiago de que nunca faltaría la fé en nuestra pátria; á nues-

tros santos y á nuestros reyes de que siempre nos asistiría con su proteccion.

Gloria, honor y alabanza á María que desde el primer instante de su Concepcion fué Inmaculada.

Así lo creyeron nuestros padres, así lo sellaremos nosotros con nuestra sangre, así lo defenderán los españoles hasta la última generacion.

LA PROFECÍA DE LA ELECCION DE LOS
PAPAS

*atribuida à san Malaquias Arzobispo
de Irmargh en Irlanda,
(muerto en 1148).*

Desígnase con el nombre de *profecía de San Malaquias*, una coleccion de un centenar de enigmas que recuerdan los antiguos oráculos de las Sybilas. No puede darse prueba alguna de la autenticidad de esta profecía, y es imposible saber porqué ha sido atribuida á S. Malaquías. Publicóla por primera vez en el benedictino Arnoldo Vion en 1595, sin indicar su procedencia. Debió conservarse sin duda en los monasterios, á donde hubo de traerla algun monje que á su vez la encontraria en su convento y la llevó á otro sin poder precisar su fecha ni su origen. Esta profecía ha conservado hasta nuestros dias como un sello especial de su extraño destino: todos han oido hablar de ella; poquísimos la han leído.

No podemos resistir al deseo de transcribirla como curiosidad histórica. El libro que tenemos á la vista fué impreso en 1708, y el autor afirma haberla copiado de una obra antigua que data del siglo décimo sexto y que será probablemente la obra de Arnoldo Vion.

Sorprenderá quizás al lector la maravillosa precisión de algunos de estos enigmas: por nuestra parte nos limitamos á dar á luz una pieza bibliográfica bastante rara, dejando á nuestros lectores en completa libertad para apreciarla como les plazca. Nos contentaremos con dar la esplicacion de las primeras de estas centurias. La profecía comienza por el Papa

CELESTINO II (1143) *Ex castro Tiberis*, del castillo del Tíber. (Llamábase Guido de Chatel y habia nacido en un castillo situado junto al Tíber).

LUCIO II (1144) *Inimicus expulsus*, el enemigo espulsado. (Era de la familia de los Caccianimici, es decir, de los «espulsa-enemigos»).

EUGENIO III (1144) *Ex magnitudinis montis*, de la grandeza del monte. (Había nacido en el castillo de Graumont cerca de Pisa).

ANASTASIO IV (1153) *Abbas Suburranus*, el abad de Suburre. (Era abad y se llamaba Conrado de Suburre).

ADRIANO IV (1154) *De rure albo*, del campo blanco. Era natural de San Albano en Inglaterra y obispo de Alba).

ALEJANDRO III (1159) *Ex ausere custode*, de la oca que está en guardia. (Llamábase Rolando Paparo; *paparo* en italiano significa una oca).

LUCIO III (1181) *Lux in ostio*, la luz en la puerta. (Su nombre hace alusion á la luz; además era natural de Lucca y obispo de Ostia).

GREGORIO VIII (1187) *Ensis Laurentis*, la espada de Lorenzo. (Era cardenal del título de San Lorenzo, y llevaba en su escudo de armas dos espadas en cruz).

CLEMENTE III (1188) *Ex schola exiit*, saldrá de la escuela. (Era de la familia

Scholari)

Si pasamos á tiempos ménos remotos, he aquí las indicaciones que se hallan:

PIO VI (1775) *Peregrinus apostolicus*, el peregrino apostólico. (No es ésta una designacion muy precisa de este Papa que estuvo en Viena en 1782, en Siena en 1798 y murió desterrado en Valencia?)

PIO VII (1800) *Aquila rapax*, el águirapaz. (El nombre de Pio VII, ¿puede separarse de esa figura del *águila rapax*?)

LEON XII (1823) *Canis et coluber*, el perro y la culebra. (La bondad y la prudencia fueron las dos cualidades dominantes de este gran Papa).

PIO VIII (1829) *Vir religiosus*, el hombre religioso. (Este fué, dice Monseñor Héféle, un verdadero hombre religioso, *vir religiosus*, como lo designa Malaquías).

GREGORIO XVI (1831) *De balucis Etruriae*, de los baños de la Umbría. (Nacido en la Umbría, en Bellune).

PIO IX (1846) *Cruce de Cruce*, la Cruz de la Cruz (Siempre se han traducido así esas tan conocidas palabras: Cruz sobre Cruz. El antiguo libro que tenemos á la vista la traduce más fiel mente: Cruz de la Cruz, No es, en efecto, de la casa de Saboya, cuyas armas son la cruz, de donde vinieron las pruebas dolorísimas que hubo de sufrir el inmortal Pio IX? Al recordar los últimos sucesos y la cruz de la casa de Saboya ¿puede darse una designacion más trasparente que esta: *Cruce de Cruce*?)

LEON XIII (1878) *Lumen in caelo*, la luz en el cielo. (Roguemos al Señor para que esta luz sea como el arco-iris, feliz presagio del fin de la tormenta!)

Los enigmas que siguen son estos:
Ignis ardens, el fuego ardiente,
Religio depopulata, la religion des-
poblada.

Fides intrepida, la fé intrépida.

Pastor angélicus, el pastor angélico.

Flos florum, la flor de las flores.

De medictate lunæ, de en medio de
la luna.

De labore solis, del trabajo del sol.

Gloria olivæ, la gloria de la oliva.

Aquí termina la profecía, anunciando una última persecucion contra la Iglesia. Terminémosla nosotros con aquella tierna súplica litúrgica del oficio de Prima: *Regi sæculorum immortalis et invisibili, soli Deo honor et gloria in sæcula sæculorum. Amen.*

ROMANCE

AL SERÁFICO PADRE SAN FRANCISCO.

Un mancebo mercader
quiso casarse en su tierra;
dos casamientos le traen
de dos hermosas doncellas.

Humildad llaman la una,
la otra llaman *Pobreza*;
damas que Dios quiso tanto,
que nació y murió por ellas.

La *Humildad* le ha prometido
la silla que por soberbia
perdió en el cielo Luzbel,
para que se asiente en ella.

La *Pobreza* le promete
en dote la vida eterna,
que despues de darse Dios,
no tiene mayor riqueza.

Con entrambas se desposa,
habiendo sido tercera
del dichoso casamiento
la *Castidad* que profesa.

Cristo viene á ser padrino,

dando á Francisco por prenda
del dote, sus cinco llagas
que es cuanto ganó en la tierra

Hácense las escrituras,
y escribe Dios de su letra
en sus piés, costado y manos
lo que ha de haber de su hacienda.

¡Oh que rico mercader,
pues Cristo mismo confiesa
con cinco firmas de sangre
que está pagada la deuda.

¡A la boda, á la boda,
virtudes bellas,
que se casa Francisco
y hay grandes fiestas!

LOPE DE VEGA.

CRÓNICA GENERAL.

ROMA

Su Santidad recibió el 13 de Agosto al P. Mauro de Perugia, capuchino á quien concedió 3000 liras para el comité de Asis, para la celebracion del centenario de San Francisco de Asis.

—En celebridad de la fiesta de S. Joaquin, dia onomístico del Santo Padre, este ha hecho distribuir la cantidad de 6000 liras á los pobres de Roma.

«Nuestro Santísimo Padre el Papa, vivamente afectado al ver los grandes desastres que han afligido á los pueblos de Venecia y Lombardía por efecto de las inundaciones, se ha dignado dar por el pronto la cantidad de cinco mil francos para que se distribuyan en seguida á las familias perjudicadas por las inundaciones. Es de esperar que este noble ejemplo de la cabeza de la Iglesia, á pesar de su situacion que le tiene reducido á vivir de las limosnas de los fieles, hallará gran número de imitadores.

Los obispos de las provincias afligidas procuran tambien enjugar muchas lágrimas, y han escrito pastorales tiernísimas para escitar la caridad pública en favor de tantos infelices como quedan huérfanos, abandonados ó pobres.

—Acaba de publicarse una encíclica del Papa acerca de S. Francisco de Asis.

Su Santidad exhorta á los fieles á ingresar en la Orden Tercera de S. Francisco, y enumera los servicios prestados por tan gran Santo á Italia y á la civilizacion.

—El Papa celebró el miércoles el consistorio que habia anunciado el telégrafo.

Leon XIII, despues de hacer un elogio de los nuncios de Paris y de Madrid los proclamó cardenales. Preconizó despues los nuevos obispos de Arras, Châlons sur Marne, Tarbes y Saint Brieuç y varios otros obispos de Italia, Inglaterra, América y Oceanía.

ITALIA

Brescia.—En esta ciudad se ha levantado un monumento al célebre hereje Arnaldo de Brescia. La fiesta ha sido mezquina; pues ni la nobleza envió sus carrozas, ni la inmensa mayoría de la poblacion tomó parte en ella. Tuvieron que pedir por telégrafo á Milan, á la sociedad de los ómnibus que enviasen carruajes.

—En honor de S. Francisco de Asis, se disponen grandes banquetes para los pobres en diferentes puntos.

El vicario capitular de Cesesia publicó dias atrás un llamamiento encaminado á recoger limosnas á fin de obsequiar á los infelices de aquella poblacion el dia de S. Francisco.

Mons. Garnelli, obispo de Castellamare, antes de ascender á las alturas sublimes del Episcopado, quiso vestir el humilde cordon y el escapulario correspondientes á la Orden Tercera. Dará una comida á cien pobres en honor del Seráfico Patriarca.

El Rdo. D. Juan Morcla, párroco de Gatzignano, provincia de Padua, obsequiará igualmente á treinta y seis pobres.

El Sr. David Forte, Director de la Tercera Orden en Lapio, provincia de Avelino, dará un banquete á todos los pobres de dicha poblacion.

Y pudieran citarse otros muchos.

FRANCIA

Los diarios católicos de esta república traen interesantes noticias del bautismo, confirmacion y primera comunion de la señorita Rothschild, hija del célebre banquero judío de Francfort, la cual va á casarse con el príncipe de Wagram. El Cardenal Arzobispo de París administró el sacramento de la Confirmacion y de la Eucaristía á la jóven conversa, á la que acompañó á la sagrada Mesa su futuro. El Cardenal pronunció con este motivo un tierno y elocuente discurso.

—Los hechos ocurridos en Monteaules-Mines se renovaron dias atrás en el departamento de Allier. En la noche del 1.º al 2 de Setiembre fueron derribadas ocho cruces en el territorio de Dayera. Los autores de las demostraciones de Monteaules-Mines, fueron declarados por los demagogos beneméritos de la patria.

—Los administradores del hospital de Nimes resolvieron quitar un Crucifijo que habia en la Sala á pesar de oponer-

se á ello la superiora y los enfermos. El administrador fué inexorable y como ninguno quisiese prestarse á tal acto, encontró al fin á uno á quien los enfermos llamaban Pilatos que ejecutó la órden en medio del llanto y protestas de todos. Los enfermos aun con la fiebre se levantaron y se marcharon al hospital, diciendo que no querian estarse en una sala sin Dios. Al presente los enfermos no quieren ir al hospital.

—Las peregrinaciones de los católicos franceses al Santuario de Lourdes son cada dia más asombrosas y las curaciones aumentan.

INGLATERRA

El ejército inglés ha sido víctima en su campaña última de las fiebres y de la disentería. Establecióse un consejo sanitario y pidieron para los hospitales treinta y dos Hermanos de caridad. ¡Bello testimonio, rendido por el gobierno inglés á las instituciones católicas!

—El arzobispo de York fijó el domingo próximo como dia en toda Inglaterra para las preces en accion de gracias por la victoria alcanzada por los ingleses en Egipto. Hé aquí el texto de la oracion especial prescrita:

«Te glorificamos, Señor, por la reciente victoria concedida á nuestras armas, gracias á la que se ha restablecido la tranquilidad en Egipto, se ha guardado la principal via de comunicacion entre Inglaterra y su imperio de las Indias y se ha dado la paz á la nacion egipcia.

»Confesemos que es la mano de Dios á la que lo debemos, que estaba entre nosotros, en nuestro campo para aguardarnos y darnos ventaja sobre nuestros enemigos.»

ALEMANIA

Continúan con notable actividad los trabajos del Congreso de los católicos alemanes. He aquí las principales resoluciones tomadas últimamente: 1.^a Recomendar las asociaciones de paisanos que no sean políticos. 2.^a Unirse á la gran manifestacion del Centenario de Sta. Teresa. 3.^a Reclamar en favor de la santificacion de los dias festivos. 4.^o Reclamar contra las leyes á que se halla sometida la prensa. 5.^a Peticion de la vuelta de las Órdenes religiosas y varias medidas respecto de la enseñanza, además de la protesta en favor de la Santa Sede.

HUNGRÍA

En la iglesia parroquial de Unter Zemuning, el conde José Batthyany ha adjurado el luteranismo para entrar en el gremio de la Iglesia católica.

SUIZA

Los católicos conservadores de Suiza pue necesitan 30,000 firmas para llevar adelante su campaña contra el proyecto de ley de enseñanza primaria obligatoria de los radicales han reunido hasta ahora 190,000. Estos se muestran muy irritados, pero reconocen que su proyecto de ley ha fracasado ya casi por completo.

ASIA

Treinta mil disidentes de Cesáreo, en Capadocia, han acudido al Obispo de aquella Diócesi suplicando les admita en el seno del Catolicismo, y ya los misioneros enviados para su necesaria preparacion tienen hechos entre ellos grandísimos adelantos. A la vez los griegos cismáticos de Damasco intentan volver de nuevo á la Iglesia Católica y en numerosas romerías se dirigen á visitar el

santuario de la Virgen de Lourdes, en Constantinopla, mientras adjuran de su cisma en Bechaga y en un solo día trescientas personas de aquella población.

CRONICA LOCAL.

En la parroquia de Sta. Maria celebróse el domingo último la fiesta de Ntra. Sra. la Reina del Rosario. En la misa mayor ocupó la Sagrada cátedra el Lic. D. Roque Coll, Pbro., cura-ecónomo de la misma iglesia. Por la tarde después de vísperas tuvieron lugar las dos procesiones de costumbre y enseguida la bendición de los rosarios. Las funciones todas se celebraron con mucha solemnidad y lucimiento, asistiendo á ellas gran número de fieles.

La fiesta dedicada á San Vicente de Paul en su glorioso tránsito, tuvo lugar el domingo último en la parroquia de San Francisco. Como anunciamos, celebróse á las siete de la mañana misa de Comunión, acercándose á recibir el Pan de los Ángeles las Hermanas de la Caridad residentes en esta población, un crecido número de expósitos de ambos sexos que están bajo su cuidado y algunos señores y señoras de esta Ciudad. A la hora de costumbre comenzó el Santo Oficio, predicando las glorias del Apóstol de la Caridad el Rdo. Sr. cura-ecónomo de la referida Parroquia, Lic. D. Pedro Anglada, Pbro. Por la tarde, cantáronse solemnes vísperas y nueve Padre nuestros en obsequio del Santo. Felicitamos á las Hermanas de la Caridad por el brillo y esplendor que han revestido los cultos con que este año

han honrado á su Patron el glorioso San Vicente de Paul.

También en la ayuda parroquia de la Purísima Concepción tuvieron lugar los cultos anunciados y que por ser primer domingo de mes dedicaron á su excelso Protector los jóvenes que componen la Congregación de S. Luis Gonzaga. A la misa de Comunión asistieron en gran número los congregantes, muchos de los cuales se fortalecieron con la Cena del Señor. Sigán nuestros jóvenes por tan buen camino y habrán bien de Dios y de los hombres de buena voluntad.

La parroquia de San Francisco de Asís solemnizó el miércoles último con brillantes cultos la fiesta de su Titular. Por la mañana se celebró misa mayor predicando el panegírico del Santo el Rdo. D. Antonio Pons Pbro. vicario de Sta. Maria. Por la tarde después de vísperas organizóse la acostumbrada procesión que fué muy lucida, reinando en toda la carrera el orden y compostura más completos. De vuelta tuvo lugar la devota ceremonia del glorioso tránsito del Seráfico Patriarca y la bendición y adoración de la Santa Reliquia, con lo cual terminó la fiesta. El templo adornado con sencillez ofrecía muy grato aspecto; la iluminación fué abundante y espléndida, y la concurrencia de fieles mucha, relativamente hablando.

Después de larga y penosísima enfermedad, en la madrugada del martes último, falleció nuestro que-

ridísimo amigo don Ignacio Pasarius y Cañellas. (Q. E. P. D.)

Fervoroso devoto como había sido del glorioso San Ignacio de Loyola, mereció que un hijo del Santo Fundador de la Compañía, el Rdo P. Celestino Matas que accidentalmente se encontraba en esta ciudad, confortase su alma para el terrible trance de la muerte, y le reconciliase con el Señor que pocas horas más tarde debía juzgarle. Recibido el Santo Viático y la Extremaunción, dando pruebas de completa conformidad con la voluntad divina, á las cuatro y media de la madrugada del espresado día, entregó su espíritu á Dios.

Damos el más sentido pésame á su desconsolada familia, y rogamos á nuestros lectores rueguen por el alma del finado



Tambien ha pasado á mejor vida el alma de don Carlos José Pastor fallecido el día 27 de Setiembre último. Como individuo que era de la piadosa asociación la «Córte Eucarística,» el domingo próximo pasado se celebró en su sufragio una misa con comunión en la iglesia de Santa Eulalia. Descanse en paz.



Hemos tenido el gusto de ver una preciosa imágen de Nuestra Señora de la Merced que debe ser colocada en un nuevo altar que se está construyendo con destino á la parroquia de Santa María.

Dicha imágen honra la casa en que ha sido hecha, y creemos que el título bajo el cual será venerada, así como la espresion tierna de su rostro, han de contribuir á es-

citar la piedad de los fieles.



En el triduo de cuarenta horas que debe tener lugar en la parroquia de Nuestra Señora del Cármen durante los días 15, 16 y 17 del actual, en honra y gloria de la seráfica doctora Sta. Teresa de Jesús, anunciará la palabre de Dios el Rdo. P. Pablo Alegret S. J.

Segun se nos ha dicho, además de los cultos acostumbrados en tales solemnidades, se practicarán otros, que anunciaremos en el próximo número, para conmemorar el tercer centenario del Serafin del Carmelo; uniéndose así los católicos de esta ciudad al general movimiento que se observa en España con motivo del espresado suceso.



La señora doña Martina Orfila y Cardona, madre de nuestro distinguido amigo, el señor don Roque Coll y Orfila Pbro. Licenciado en Sagrada Teología y Cura-Ecónomo de la parroquial iglesia de Sta. María de esta ciudad, ha muerto en la madrugada de hoy á la edad de 80 años.

Tan inesperada muerte ha sumido al señor Coll en la mayor tristeza, de la cual participamos tambien nosotros, y unimos nuestras oraciones á sus oraciones para rogar á Dios por el alma de la finada Q. E. P. D.

CABOS SUELTOS.

«El Liberal» grande y «El Liberal» chico (el de Madrid y el de Mahon) como si dijéramos el Maquiavelo padre y el Maquiavelillo hijo, se congratulan de que hayan

desaparecido los frailes en esta Isla.

Nos parece muy natural ese regocijo, como que los espoliadores y sus herederos solo anhelan ver extinguida la raza de los espoliados cuya sombra creen ver en todas partes.

Ríanse Vds. ahora que pueden y Dios les conserva la salud y la vida.... que despues.... ah! despues, *al freir será el reir.*

Ate quien quiera este cabo con el rabo del Maquiavelillo á los cuernos del gran Maquiavelo.



Estás equivocado (no dirás que no hablamos en demócrata) insulso Maquiavelillo, al suponer que los frailes establecidos en el monte Toro, lo abandonaron despues de haber *desalojado* la despensa (y sigue el *caló*); pues esta operacion la practicaron con toda minuciosidad, el año 35, los héroes de tu ilustre y encumbrada prosapia, dejando solo, porque no pudieron roerlos, los estantes vacíos y las paredes desnudas.

¡Qué lástima, ¿no es verdad Zampatortas? que entónces no estuvieses destetado porque de lo contrario, ni estantes, ni paredes, ni clavos quedaran, y hasta el mismo monte Toro desapareciera.

Vén acá, hombre (y perdona el simil). ¿No valdría más que en vez de denigrar á los frailes del monte Toro con tus simplezas, les dieras las gracias por su generosidad en dejar para tu consumo toda la paja que existía en el establecimiento y que tanto te ha aprovechado?



¡Albricias, Señores! Ya sabemos lo que es AQUELLO del Paseo. Es, segun «El Liberal», un sencillo abrevadero.

Yá sospechábamos nosotros que era obra de ó para *rústicos* como las demas obras públicas *contemporáneas* de Mahon.

Pero estrañamos que no se haya colocado este *rústico abrevadero* en punto más céntrico; v. gr. en alguna plaza muy cercana al *comederio*.

Ate V, Sr. Liberal, este cabito, y sinó déjelo suelto que no faltará quien lo empalme.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

Indulgencia de las 40 horas en honor del patriarca S. Francisco de Asís tendrán en la propia iglesia parroquial; mañana á las 6 procesion del manifiesto y estacion, á las 7 misa y comunion general con motetes por la escolanía, y á las 10 la mayor que será solemne con sermón que dirá el propio Sr. Cura-Ecónomo. Por la tarde solemnes vísperas á las 3 y luego rosario y estacion; á las 5 Laudes con toda magestad y despues sermón por el P. Celestino Matas de la Compañía de Jesús y se terminará con un motete y la reserva.

En la parroquia de Sta. Maria y Ntra. Sra. del Cármén, la misa mayor será á las 9 y 11/2 y por la tarde vísperas y rosario; mas en la primera habrá sermón de la sagrada Familia á cargo de D. Antonio Pons Vicario.

Lúnes y mártes en la de S. Francisco de Asís continuarán las solemnes 40 horas empezando á las 6 de la mañana con misas rezadas y á las 10 la mayor. Por la tarde rosario meditacion y estacion; mas tarde solemnes Laudes y despues el sermón por el Rdo. P. Matas y encierro.

Miércoles la misa de comunion para los Josefinos se celebra en Sta. Maria y en la propia capilla de S. José á las 7 y 11/2.